



ORDENANZA N° 2382 /85.-

VISTOS:

El expediente N° 13.831-C-1984, caratulado: "COOPERATIVA 12 DE SEPTIEMBRE LTDA. vs. C.I.A. Información sobre encuestamiento"; Y;

CONSIDERANDOS:

Que a fojas 1, la Cooperativa 12 de Septiembre Ltda. Pro-vivienda propia, solicita informe estado actual de la tramitación de la escritura de los 15 Lotes de la Manzana 12 del Barrio Santa Genoveva correspondiente a la retrocesión realizada por el Municipio de la Manzana G-7, de la que la Cooperativa entregara la Escritura N° 931;

Que a fojas tres a cinco (3/5) corre agregada la retrocesión de dominio celebrado entre la Municipalidad Local y Presidente, Secretario y Tesorero en representación de la Cooperativa 12 de Septiembre Ltda Pro-vivienda propia;

Que a fojas 9, se agrega boleto de compra-venta celebrado entre ambas Instituciones, mediante el cual y en razón haberse aprobado un nuevo plano de englobamiento y Sub-división del Barrio Parque Santa Genoveva, la Cooperativa 12 de Septiembre Ltda. Pro-vivienda propia, cede todos los derechos de propiedad y dominio de los Lotes 1, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 adquiridos al Municipio con fecha 30-03-71 y los que cubren una superficie total de 7.887,50 metros cuadrados, a cambio de / los Lotes 1-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17 y 18 del mismo barrio Manzana dese (12) los que vende el Municipio a dicha Cooperativa por el mismo importe y los que cubren una superficie total de 7.419,39 metros cuadrados;

Que a fojas 19 la Dirección de tierras Fiscales informa que habiéndose efectuado el debido control del boleto de compra venta celebrado entre la Municipal y la ya mencionada Cooperativa con fecha 09-12-1983 y que corre a fojas 9, constatando se que no existe deuda alguna por parte del patrionato hacia / el Municipio por la venta de los mencionados Lotes 1-3-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18, ubicados en el Barrio Santa Genoveva parte Norte, Manzana N° 12;

Que a fojas 22, la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Dictamen N° 344/1985 RCD, accediendo a lo solicitado por la Cooperativa 12 de Septiembre Ltda. Pro-vivienda

//////2..



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
GESTO MUNICIPAL**

**2009 correspondente a la convocatoria de las Letras adaptadas al Nivel
nacional Xerofila**

卷之三

ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN EN INGENIERÍA

Chlorophyll a chloroplast

ANSWER

**SECRETARIO DE GOBIERNO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA
CABEZA DEL ESTADO CONCEJO PÚBLICO CONSTITUCIÓN DE CEREMONIA DEL
COMITÉ DE COOPERACIÓN PARA SISTEMAS LIMA, PRO-Y VENDEA PROPRI
DE LOS LOTES 1-5-3-4-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20, EN
EL DÍA 10 DE MARZO DE 2010.**

10. *Leucosia* *leucostoma* (Fabricius) *leucostoma* (Fabricius)

DARÁ SE EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL TERRITORIO DE
LA CIUDAD DE MUSQUEM CAPITAL, A LOS VEINTE Y DOS (22) DÍAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DEL NOVENCIENSO SESENTA Y CINCO (1965),
Dicho año 1965, se celebra el año (1965-1966) del
Censo de Población y Vivienda.

卷之三

IRMA N. S. DE SISTENZA
SUB. SEC. ADMINIST.
ONORACLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

P.D.O. MUSCATINE FALLS



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2382
PRCMULGADA POR DECRETO N° 0274/1985
XPTO N° 13.831-C-84